

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita a favor de don Jaime Nicoláu por mitad indivisa, al tomo 4.486, libro 185 de Marratxi, folio 163, finca número 9.101. Solar número 219 de la urbanización «Pont Dinca Nou», de Marratxi, de unos 470 metros 2 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.700.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.522, libro 71 de Costitx, folio 170, finca 2.603-N. Es el solar situado en la calle Hermanos, antes García Ruiz, de Costitx, y es parte del solar 20 de la parcelación de la finca «Case Forane», de unos 88 metros 2 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de junio de 1998.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—32.617.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 204/1997, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bécades Fuentes, contra «LKS Servicio de Castilla, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a la referida deudora que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de julio de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta, 8.900.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 17 de septiembre de 1998, a las trece horas. Y la tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitarse por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2116/0000/18/0204/97.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por

100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Majada o corral de ganado, en término de La Bañeza, en la calle Santa Lucía, de una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, huerta del Túnel, cuyo propietario se ignora; izquierda, herederos de don Felipe Alba y otros; fondo, herederos de don Emiliano Perandones; calle de Santa Lucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1.420, libro 90 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 96, finca número 10.126.

Dado en La Bañeza a 21 de abril de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—32.388.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Araceli Barrena Vilà, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1997, promovido por don Francisco Lorente Font, representado por el Procurador Pere Ferrer i Ferrer contra doña Rosa Vilà Farrarons, doña Montserrat Gou Frigolé y doña Magdalena Farrarons Salva, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de «pujas a la llana», si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar. Rematada por cubierta de teja árabe, compuesta de planta sótano, baja y piso. En planta sótano tiene una superficie de 90 metros cuadrados destinada a bodega; en planta baja tiene una superficie de 85 metros 75 decímetros cuadrados y existe en ella, además, un garaje, de superficie 19 metros 25 decímetros cuadrados y terraza cubierta, de 28 metros cuadrados; en la planta piso, a la que se accede por escalera, tiene una superficie de 87 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Ocupa parte del trozo de terreno o solar, sito en el término de Palafrugell y territorio Forn, que tiene una superficie aproximada de 316 metros cuadrados y que tiene un pequeño chaflán en el lado noroeste, y linda: Al norte, en línea de 16 metros 50 centímetros, con calle abierta en terreno de la mayor finca; a este, con parcela, que adquiere doña Rosa Salva Turró en línea de 21,50 metros en muy pequeña parte con la parcela que adquiere don Victorio Gómez Gómez, y en parte con parcela que adquiere don Antonio López González y señora, y al oeste, en línea de 23,50 metros con calle de ocho metros en terreno de la mayor finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.751, libro 422 de Palafrugell, folio 5, finca número 11.570-N.

Dado en La Bisbal a 29 de mayo de 1998.—La Juez, Araceli Barrena Vilà.—El Secretario.—32.485.

#### LOJA

##### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 145/1994, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por señora Navarrete Moya, contra la entidad «Obeilar, S. C. A.».

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.